

EXP-UNC:0038602/2015

Córdoba,

28 JUL 2016

VISTO

La nota presentada por la Dra. Paula Irueste manifestando su renuncia a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles desde el 1º de Agosto de 2016, asociada a la necesidad de dar continuidad a los procesos, tramitaciones y gestiones que conlleva la normativa atinente a la Carrera Docente en la Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. PAULA GABRIELA IRUESTE (Leg. 47032) es una docente competente y eficiente para cumplir dichas funciones, dado su vasto Curriculum Vitae y antecedentes específicos en la temática vinculada.

Que la misma reviste en un cargo docente de Profesor Asistente Dedicación Simple por concurso, en la Cátedra de Psicología Clínica y en un cargo de Profesor Asistente Dedicación Simple interino, en la Cátedra de Clínica Psicológica y Psicoterapias.

Que existe factibilidad presupuestaria para hacer frente a la erogación para abonar las nuevas funciones a asignar.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE**

Artículo 1º: Aceptar la renuncia de la Dra. PAULA GABRIELA IRUESTE, (Leg. 47032) a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles a partir del 1º de Agosto de 2016 y asignarle las funciones de Coordinación de Carrera Docente, desde el 1º de Agosto de 2016 y hasta el 31 de Julio de 2017.

Artículo 2º: Abonar las funciones asignadas con un cargo de Profesor Titular, Dedicación Simple (Cód. 103), sin asignar cátedra, imputando el monto total de la erogación a A.0001.075.001.000.11.37.10.00.01.00.1.0.0.0000.1.21.3.4.

Artículo 3º: Protocolícese, notifíquese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N°

1290

Lic. Pablo Antonio Muriel
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA